



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVI A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 7 de julio del 2003
No. 5

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

CIRCULAR NUMERO 007/2003, POR LA QUE SE CREA UN SEGUNDO TURNO EN LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE TEOTIHUACAN, ESTADO DE MEXICO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 2478, 1350-A1, 1351-A1, 1352-A1, 2464, 2465, 2466, 2467, 2470, 2471, 2474, 2476, 904-B1, 905-B1, 906-B1, 1345-A1, 1346-A1, 1347-A1, 1354-A1, 899-B1, 900-B1, 2459, 901-B1, 902-B1, 903-B1, 2460, 2454, 2455, 2456 y 2462.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2458, 2457, 2472, 2473 2461, 2475, 2463, 1348-A1, 2469, 2468, 2478-BIS, 1349-A1, 2453, 2477 y 1353-A1.

“2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

ALFONSO NAVARRETE PRIDA, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 81, 82 Y 83 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 19 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 2, 3, 6, FRACCIONES II, III Y VII; 9, APARTADO A), FRACCIONES I Y VIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO; 7, FRACCIÓN XIII DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY; Y,

CONSIDERANDO

Que es voluntad del titular del Ejecutivo del Estado de México, mejorar el servicio de procuración de justicia, el cual se rige por los principios de legalidad, excelencia, profesionalismo, objetividad, imparcialidad, honestidad y eficiencia, así como garantizar el respeto irrestricto a los derechos públicos subjetivos de los individuos, manteniendo estrechos vínculos con la sociedad y creando instancias que generen seguridad y confianza en la vigilancia de la constitucionalidad y legalidad de los asuntos que competen a los órganos encargados de la procuración de justicia;

Que es obligación de los órganos encargados de la procuración de justicia, velar por la constitucionalidad y legalidad de todos los actos vinculados con dicho servicio;

Que la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, se ha comprometido con vocación de servicio y atendiendo a los principios antes invocados para que esta procuración sea ágil, pronta, eficaz y eficiente, a través de sistemas y mecanismos que mejoren substancialmente los servicios que presta;

Que la Agencia del Ministerio Público del Municipio de Teotihuacan cuenta con altas cargas de trabajo, toda vez que conoce de los hechos delictivos cometidos en el Municipio del mismo nombre y en el Municipio de Acolman;

Que actualmente la mencionada Agencia del Ministerio Público del Municipio de Teotihuacan, funciona con un solo turno;

Que atento a lo anterior, el Centro de Justicia del Municipio de Otumba atiende los ilícitos que se cometen después de las 17:00 horas en los Municipios de Teotihuacan, Acolman, Otumba, Axapusco, Nopaltepec, Temascalapa, San Martín de las Pirámides y Tecamac;

Que con el propósito de atender con mayor eficiencia las necesidades de procuración de justicia en los Municipios de Teotihuacan y Acolman y a fin de que la población pueda hacer valer sus derechos de manera inmediata durante un término mayor, sin necesidad de acudir a diversa Agencia del Ministerio Público, es imprescindible crear un segundo turno en la Agencia Investigadora del Municipio de Teotihuacan; por lo que he tenido a bien expedir la siguiente:

CIRCULAR NÚMERO 007/2003, POR LA QUE SE CREA UN SEGUNDO TURNO EN LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TEOTIHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO.

CC. SUBPROCURADORES GENERAL DE COORDINACIÓN Y REGIONAL DE ECATEPEC; AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO, SECRETARIOS Y PERSONAL ADSCRITO A LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TEOTIHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO.
P R E S E N T E

ÚNICO.- Se crea un segundo turno en la Agencia del Ministerio Público del Municipio de Teotihuacan, ubicado en la Calle Cuauhtémoc, número 11, Colonia Centro, Teotihuacan, Estado de México, con un horario de 9:00 a 21:00 horas.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese la presente circular en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Esta circular entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- Se derogan las disposiciones que se opongan a la presente circular.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil tres.

**EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**LIC. ALFONSO NAVARRETE PRIDA
(RUBRICA).**

A V I S O S J U D I C I A L E S

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

INMOBILIARIA LOSCAR, S.A.

LEONARDO CRUZ CASTILLO, en el expediente número 284/2003, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno marcado con el número 18 (dieciocho), manzana 16 (dieciséis), de la Colonia Modelo, en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.94 m con lote 16; al sur: 15.94 m con lote 20; al oriente: 9.00 m con calle Hombres Ilustres; al poniente: 9.00 m con lote diecisiete, con una superficie total de 143.46 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de los edictos den contestación a la demanda instaurada en su contra, apersonándose a juicio, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer, por apoderado o gestor que pueda representarla dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales a través de Lista y Boletín Judicial. fíjese en la tabla de avisos de este juzgado copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este tribunal las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor

circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de julio del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

2478.-7, 16 y 25 julio.

**JUZGADO 2o. DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

ALMA ROSA VAZQUEZ LEGORRETA.

El señor JAIME FLORES FLORES, demanda de usted, el divorcio necesario, A) La disolución del vínculo matrimonial, B) El pago de los gastos y costas que originen con el presente juicio, toda vez que se ignora su domicilio se dictó un acuerdo en el expediente número 216/2003, relativo al juicio ordinario civil divorcio necesario, promovido por JAIME FLORES FLORES en contra de ALMA ROSA VAZQUEZ LEGORRETA, el ciudadano juez dictó un auto que en lo conducente dice:

Cuatitlán Izcalli, Estado de México, trece de junio del año dos mil tres.

Vista la cuenta que antecede, con el estado procesal que guardan los presentes autos; con fundamento en el artículo 1.112 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se hace saber el cambio de titular en este juzgado.

CUMPLASE.

Así lo acordó y firma el juez del conocimiento LICENCIADO ADELAIDO NATIVIDAD DIAZ CASTREJON, que actúa en forma legal con Secretario.-Doy fe.

Cuatitlán Izcalli, Estado de México, dieciocho de junio del año dos mil tres.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, en atención de que existen los informes respectivos de la autoridad judicial y municipal de Cuautitlán Izcahil, Estado de México, como lo solicita procédase emplácese a la demanda mediante edictos lo que deberán contener una relación sucinta de la demanda ordenando su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en Boletín Judicial, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, con el apercibimiento de ley para el caso de no hacerlo, así como para señalar domicilio dentro de la ubicación de este juzgado, con el apercibimiento de no hacerlo las subsecuentes se le harán mediante Lista y Boletín Judicial, con fundamento en el artículo 1.112 del Código en cita, se hace del conocimiento de las partes el cambio de titular en este juzgado.

NOTIFIQUESE.

Así lo acordó y firma el Juez LICENCIADO GUILLERMO PINEDA VAZQUEZ Juez Segundo de lo Familiar Interino que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciado FRANCISCO VARGAS RAMIREZ, que autoriza y da fe de lo actuado.-Doy fe.

Se expiden a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Vargas Ramirez.-Rúbrica.

1350-A1.-7, 16 julio y 8 agosto.

JUZGADO CUADRAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

(SE CONVOCAN POSTORES).

ACTOR: DESARROLLO DE INGENIERIA EN MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.
DEMANDADO: FOLAMSA MAQUINARIA AGROINDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
JUICIO: EJECUTIVO MERCANTIL.
EXPEDIENTE: 353/96.
SECRETARIA "A".

El C. Juez Cuadragesimo de lo Civil del Distrito Federal, por auto de fecha nueve de junio del año en curso, señala las diez horas del día catorce de julio próximo, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda, respecto de los bienes muebles embargados en diligencia fe diecinueve de junio de mil novecientos noventa y seis, cuyas características obran en autos y son las siguientes: televisión Panasonic 21" pulgadas, con video casetera integrada color negro, serie PQ-M2023-PV, una videocasetera marca Mitsubishi color negro, serie UR40016303, un fax marca Murata F-32, color beige, código de barras F3X012000162535, una fotocopidora marca Hewlett Pacard fax-200, serie 3303500516, una mesa de sala de juntas en madera color café con base en metal de aproximadamente 2.50 metros por un metro, ocho sillones secretariales forrados en tela verde giratorios, patas metálicas, un escritorio de madera color café de dos metros por uno diez centímetros con cuatro cajones tipo ejecutivo, una credenza de madera café con siete cajones dos puertas, mesa de madera café con la base en metal, una computadora Acer View 33DSUGA, monitor Acer serie M133DOO9400C01, con impresora Hewlett, Pacard, un scanner Hewlett Pacard serie 3414*31983, sirve de base para el remate la cantidad de VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal quien cubra la totalidad de dicha cantidad, por tratarse de un juicio ejecutivo mercantil.

NOTA: Para su publicación por tres veces dentro de tres días en los estrados de este juzgado, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en el periódico El Diario de México, en los estrados del juzgado competente en

Huixquilucan, Estado de México, en la Receptoría de Rentas y en el periódico de mayor circulación en dicha entidad. México, Distrito Federal, a 18 de junio de 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María del Rosario Rosillo Reséndiz.-Rúbrica.
1351-A1.-7, 8 y 9 julio.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 417/99.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por acuerdo dictado en audiencia de fecha diecisiete de junio y nueve de mayo, ambos del año dos mil tres, dictado en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT en contra de CARRILLO MUÑOZ MARIA DE LOURDES Y FAUSTO MUÑOZ OLIVAN, con número de expediente 417/99, la C. Juez Sexto de lo Civil, señaló las diez horas del día catorce de agosto del presente año, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda, el inmueble sujeto a hipoteca en este procedimiento consistente en el departamento 34, del condominio ubicado en el lote 30, de la manzana 4, Colonia Llano de los Báez, en el municipio de Coatepec de Morelos, Estado de México, con las medidas y colindancias que se determinan en los avalúos y documentos que obran en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es el precio más alto de avalúo, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio antes mencionado.

Edictos que deberán de publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles e igual término entre la última publicación y la fecha señalada para el remate en: el periódico el Heraldito, en los estrados de la Tesorería del D.F., en los estrados de este juzgado.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Jorge Angel Garcia Trejo.-Rúbrica.
1352-A1.-7 julio y 4 agosto.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

EXPEDIENTE 1048/2000.
JUICIO.- SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ESPERANZA BENITEZ DE ZENIL.

En los autos del expediente al rubro anotado, ISABEL BENITEZ GUTIERREZ, denunció la sucesión intestamentaria a bienes de ESPERANZA BENITEZ DE ZENIL, y con fundamento en el artículo 957 del Código Procesal Civil, el Juez Primero Familiar de este Distrito Judicial, ordenó fijar avisos en los sitios públicos del lugar del juicio y en los lugares del fallecimiento y origen de la finada anunciando su muerte sin testar, los nombres y grado de parentesco de los que reclamen la herencia, citándose a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar en la presente sucesión, a efecto de que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de cuarenta días, contados a partir de que surta sus efectos la última publicación, anunciando la muerte de la sucesión hereditaria intestamentaria a bienes de ESPERANZA BENITEZ DE ZENIL, haciéndose la publicación de edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el domicilio del autor de la herencia. Toluca, México, 10 de agosto del 2002.-Doy fe.-Secretario, Lic. Sandra Flores Mendoza.-Rúbrica.

2464.-7 y 16 julio.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: JAIME E IRMA DE APELLIDOS BECERRIL ARRIAGA.

En cumplimiento al auto de fecha nueve de junio del dos mil tres 2003, dictado en el expediente 237/02, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS BECERRIL CONTRERAS, denunciado por la Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, el Juez ordenó se le haga saber a los presuntos herederos de la presente radicación; 1.- El señor LUIS BECERRIL CONTRERAS falleció en fecha primero de marzo de mil novecientos ochenta y tres; 2.- El de cuijus no otorgo disposición testamentaria; 3.- El último domicilio del cuijus fue en la calle Quintana Roo Sur número 547, Colonia Granjas, Toluca, México; 4.- Según se desprende del acta de defunción la señora TERESA ARRIAGA DE BECERRIL, es la cónyuge superviviente del finado LUIS BECERRIL CONTRERAS. 5.- Aparecen como presuntos descendientes del de cuijus JAIME BECERRIL Y LA SEÑORA IRMA BECERRIL ARRIAGA en términos del artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población, donde se haga la citación, haciéndosele saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir siguiente al en que surta efectos la última publicación, para apersonarse de la sucesión, apercibidos que de si pasado este término no comparecen por sí, apoderado o por gestor que pueda representarles, se seguirá el trámite de la sucesión; así mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expiden en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil tres.- Secretario de Acuerdos. Lic. Armando Romero Palma.-Rúbrica.
2465.-7, 17 y 29 julio.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 2017/03-III, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de RENE SILVESTRE BENITEZ TREVIÑO, el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha veinticinco de junio del año en curso, señaló las nueve horas con treinta minutos del día catorce de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, del inmueble embargado en autos, mismo que se encuentra ubicado en la Privada de San Gerardo número 3, lote F, Rincón de Las Fuentes, Segunda Sección del Fraccionamiento San Carlos, Municipio de Metepec, México, con una superficie de 355.00 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros, con Unidad "E"; al sur: 20.00 metros, con Unidad "G"; al oriente: 17.75 metros, con calle Comonfort; al poniente: 17.75 metros, con área de circulación común; cuyos datos registrales son los siguientes: volumen 333, libro primero, sección primera, partida número 974-14820, a fojas 71, de fecha 6 de noviembre de mil novecientos noventa y dos, a nombre de RENE SILVESTRE BENITEZ TREVIÑO; por lo que anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar el término de siete días entre la última publicación y la fecha de la celebración de la almoneda. Convóquese postores, cítese acreedores, haciéndoles saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$1'870,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta del dictamen pericial exhibido por el perito tercero en discordia y que obra agregado en autos, siendo postura legal la

que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada. Fijense además dichos edictos en el lugar en donde se ubica el inmueble y en el lugar de costumbre de este Juzgado.

Dado en la Ciudad de Toluca, México, el día veintisiete de junio del año dos mil tres.-Secretario, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

2466.-7, 11 y 17 julio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

C. LUCERO GOMEZ GONZALEZ.

En el Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, se encuentra radicado un juicio ordinario civil sobre cancelación de pensión alimenticia promovido por el señor GELACIO GOMEZ HERNANDEZ, en contra de la señora LUCERO GOMEZ GONZALEZ, con el número de expediente 21/03-1, en el que reclama: La cancelación de pensión alimenticia; y toda vez que se desconoce su actual domicilio, la Juez del conocimiento dictó un auto mediante el cual se le hace saber que deberán dar contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento de que, si pasado dicho término no comparecen por sí o por apoderado que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía. Asimismo se les previene para que señale domicilio dentro de la ubicación de este Juzgado para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le harán las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal como lo establecen los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México. Asimismo, se fija en la puerta de este Tribunal una copia del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, se expide el presente en Cuautitlán, Estado de México, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Rodríguez Barrera.-Rúbrica.

2467.-7, 16 y 25 julio.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente número: 59/03, relativo al juicio procedimiento no contencioso diligencias de información de dominio promovido por MARIA DEL PERPETUO SOCORRO ALVAREZ LARIN LOPEZ. Respecto del inmueble ubicado en Avenida La Asunción número cuatrocientos setenta y cinco, Colonia Bella Vista, Metepec, México, del Municipio de Metepec, México, con una superficie aproximada de 250 metros cuadrados y con las medidas y colindancias: al norte: 13.35 metros con propiedad de la promovente; al sur: 12.996 metros con propiedad de la promovente; al oriente: 19.212 metros con servidumbre de paso; al poniente: 19.212 metros con servidumbre de paso.

Ordenando el Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de Ley. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jorge Casimiro López.-Rúbrica.

2470.-7 y 10 julio.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente número: 58/03, relativo al juicio procedimiento no contencioso diligencias de información de dominio promovido por MARÍA DE LOURDES ALVAREZ LOPEZ. Respecto del inmueble ubicado en Llano Grande, aún costado de la Avenida Agrícola Lázaro Cárdenas, del Municipio de Metepec, México, con una superficie aproximada de 36,240.75.06 metros cuadrados y con las medidas y colindancias: al norte: 175.50 metros y colinda con el señor Rubén Ramírez Reyes hoy propiedad del señor Mariano Salgado; al sur: 176.00 metros con el señor Fernando Archundia Lara; al oriente: 206.50 metros con camino a besana; al poniente: 206.50 metros con la señora Eloisa Valdez.

Ordenando el Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de Ley. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

2471.-7 y 10 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

INMOBILIARIA ORDEP SOCIEDAD ANONIMA.

Se hace saber que en los autos del expediente número 298/2003, RICARDO BARCENAS GARCIA, promovió juicio ordinario civil sobre usucapión, en contra de la INMOBILIARIA ORDEP SOCIEDAD ANONIMA Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, reclamando de la primera de los mencionados las de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha veintiséis de junio del dos mil tres, ordenó se emplazará a la parte demandada INMOBILIARIA ORDEP SOCIEDAD ANONIMA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda, y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación; fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, y si pasado ese término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Valle de Bravo, México, dos de julio del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.

2474.-7, 16 y 25 julio.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

SEPTIMA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 531/99-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GRUPO AUTOMOTRIZ MEXICANO, S.A. DE C.V., en contra de ROBERTO RODRIGUEZ MENDIOLA, HERNANDEZ REYNOSO JOSE Y LUCILA ALBA DE HERNANDEZ, para que tenga verificativo el desahogo de la séptima almoneda de remate en subasta pública, se señalan las

once horas del día quince de julio del año en curso, respecto del inmueble ubicado en calle Amado Nervo número ciento veinticuatro, Colonia Carolina, Cuernavaca, Morelos, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 06.00 metros con propiedad privada; al sur: 06.00 metros con calle Amado Nervo; al oriente: 40.00 metros con casa ciento veintidós de la calle Amado Nervo; al poniente: 40.00 con casa veinte de la calle Amado Nervo, con una superficie total de doscientos cuarenta metros, con una construcción de trescientos diecisiete metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 17/100 M.N., cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento, aplicado a la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS 08/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de TRESCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 17/100 M.N., por lo que hace únicamente para el caso de que comparezcan postores, aplicándose al actor lo establecido por el artículo 1412 del Código de Comercio en vigor, por tanto convóquese postores por medio de edictos, que deberán de publicarse por una sola vez, de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de esta Entidad, en el periódico de mayor circulación de la Ciudad de Cuernavaca Morelos, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado. Dado en Naucalpan de Juárez, México, al primer día del mes de julio de dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

2476.-7 julio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 390/97.

En los autos del expediente número 390/97, relativo al juicio ordinario civil pensión alimenticia, promovido por ALBINA CANO HERNANDEZ en contra de ADAN ALLENDE CANO. Por este medio se emplaza al demandado para que dentro del término de treinta días, contados a partir de que surta efectos la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se le tendrá por contestada en sentido negativo la misma, siguiéndose el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación de ocho en ocho días, por tres veces en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de este Distrito y en el Boletín Judicial, Chimalhuacán, México, a veintiséis de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Reyes Santos.-Rúbrica.

904-B1.-7, 17 julio y 12 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JUSTINO FERNANDEZ MIRANDA.

SILVIA PALACIOS VELAZQUEZ, por su propio derecho, en el expediente número 353/2003, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 9, manzana 230, de la Colonia Estado de México, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 metros con lote 10; al sur: 20.75 metros con lote 8; al oriente: 10.00 metros con lote 2; y al poniente: 10.00 metros con calle 22; y con una superficie total de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del término de

treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, dentro del término indicado se seguirá el juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales. Fijese en la tabla de avisos copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento; queda a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a primero de julio del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

905-B1.-7, 16 julio y 8 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

La Ciudadana Juez Segundo Civil de Cuantía Menor de Nezahualcóyotl, Estado de México, en los autos del expediente 537/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por DANIEL TINAJERO VILCHIS en contra de JOSE LUIS MALDONADO VALTIERRA, ha dictado un auto que a la letra dice: AUTO.- Nezahualcóyotl, México, a diecisiete de junio del año dos mil tres.

Con el escrito de cuenta se tiene por presentado a DANIEL TINAJERO VILCHIS, visto su contenido, y como se desprende de autos, que ha fenecido el término que concede la Ley a la demandada, para que se impusiera de los avalúos exhibidos, en consecuencia, como se solicita y con fundamento en el artículo 1078 del Código de Comercio, se le tiene por acusada la rebeldía en que incurrió, y por perdido el derecho que dejó de ejercitar en el término concedido para ello; y como también lo solicita con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código en cita, se manda anunciar el remate del bien mueble embargado en autos consistente en un vehículo marca Volkswagen, tipo sedan modelo mil novecientos setenta y tres, con número de motor 1411891, serie número 1132656687, con placas de circulación LMF967, del Estado de México, color gris oxford, en primer almoneda señalándose para tal fin las diez horas del día trece de agosto del año dos mil tres, por lo que deberán convocarse postores, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación, fijándose además en este Juzgado el aviso correspondiente, sirviendo de base para dicho remate la cantidad de OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS, que es la cantidad en que fuera valuado dicho bien por el perito de la parte actora y por el perito de la parte demandada; debiéndose notificar en forma personal el contenido del presente proveído a la parte demandada para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese.- Así lo acordó y firmó la Licenciada Emilia Camargo Pérez, Juez Segundo Civil de Cuantía Menor de Nezahualcóyotl, Estado de México, quien actúa en forma legal con Secretario, quien al final firma y da fe.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en un periódico de mayor circulación. Se expide el presente a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. M. Gabino Aldana Hernández.-Rúbrica.

905-B1.-7, 8 y 9 julio.

**JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES:

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de BENJAMIN DELGADO PEREZ Y MARIA ANGELICA MORALES ALEJO DE DELGADO. El C. Juez dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal a seis de junio del dos mil tres. Para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas del catorce de agosto próximo debiendo prepararse la misma tal y como se encuentra ordenado en autos.

Notifíquese.- . . . México, Distrito Federal a dos de junio del dos mil tres. . . . respecto del inmueble consistente en la casa dúplex en condominio dos de la calle Sierra de Guadalupe número ciento cuatro y terreno que ocupa en el lote once, manzana catorce del Fraccionamiento Lomas de Coacalco en el Municipio de Coacalco de Berriozábal en el Estado de México, en la cantidad de \$219,000.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta ser la mayor de los avalúos rendidos en autos, siendo postura legal las dos terceras partes de dicha cantidad, por lo que hágasele saber a los posibles licitadores que para poder ser admitidos como tales, deberán de consignar previamente mediante billete de depósito expedido por la institución correspondiente una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento sobre el precio base del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, en términos del artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.

Edictos que deberán de publicarse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos del Juzgado y de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "Reforma". México, D.F., a 17 de junio del 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos "A" del Juzgado Décimo Octavo de lo Civil, Lic. Norma Alejandra Muñoz Saguado.-Rúbrica.

1345-A1.-7 julio y 4 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 2180/94.

En los autos del expediente marcado con el número 2180/94, relativo al juicio ejecutivo civil, promovido por MARIO TAPIA RAMIREZ, EDUARDO SANCHEZ VIVAR Y ERNESTO FRANCISCO SERRANO ARISTA en su carácter de apoderados legales de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de JUAN VILLEGAS GUERRERO Y MARIA EUGENIA RAMIREZ SAMPERIO. Tramitado en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 761 y 763 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del conocimiento señaló las doce horas con treinta minutos del día doce de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado el ubicado en calle Agricultura entre las calles de Insurgentes, Agricultura y Primera, Segunda y Tercera Cerrada de Sor Juana Inés de la Cruz, vivienda número once, Residencial La Palma, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo que fue fijado siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicho precio. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 762 y 763 del Código Procesal invocado, convóquense postores por medio de edictos que deberán

publicarse por dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, se previene el concursante para que exhiba certificado de libertad de gravamen actualizado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, a dos de julio del año dos mil tres.-Secretario, Lic. María Patricia Bezauri Martínez.-Rúbrica.

1346-A1.-7 y 17 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

RICARDO MARTINEZ MARTINEZ, ha promovido ante este Juzgado por su propio derecho bajo el número de expediente 538/2003-1, procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto del inmueble denominado "Tierra Larga" o "La Larga", que se encuentra ubicado en calle domicilio conocido sin número, actualmente Avenida Melchor Ocampo número 10, Barrio de San Bartolo Tlaxiuhacalco, Municipio de Teoloyucan, Estado de México el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 metros y colinda con Flora Zamora Tlatuani; al sur: 25.00 metros y colinda con camino público que conduce a Granja "Trini" actualmente Avenida Melchor Ocampo; al poniente: 57.00 metros y colinda con Lic. René David Bernal Salazar; al oriente: 56.40 metros y colinda con Marcelina Martínez Martínez, predio que tiene una superficie total de 1,417.50 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico Diario Amanecer de México, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Dado en el local de este Juzgado a los dos días del mes de julio del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

1347-A1.-7 y 10 julio.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

SEGUNDA ALMONEDA DE REMATÉ EN SUBASTA PUBLICA.

SE CONVOCA A POSTORES.

En el expediente al marcado con el número 990/97-2, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre pensión alimenticia, promovido por CONTRERAS RAMIREZ CLAUDIA, en contra de MENDIETA RAMIREZ RAUL MARIO, se señalan las trece horas del día diecinueve de agosto del año dos mil tres, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del inmueble ubicado en la Presa Necaxa, Ex-Ejido de San Mateo Nopala, del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con una superficie de ciento noventa y ocho metros cuadrados al noroeste: 19.90 m con lote doce, al sureste: 9.95 m con lote cinco, al suroeste: 20.07 m con lote diez y al noroeste: 9.90 m con calle Presa Necaxa, con el precio primitivo de la cantidad de 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), con reducción de un diez por ciento siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado.

Para su publicación de por una sola vez, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, convocando postores al remate del inmueble antes descrito, los que se expiden a los primeros días del mes de julio del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.

1354-A1.-7 julio

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 197/2003.

C. MIGUEL CARRILLO VALERO.

Se le hace saber que la señora LIZETH ANGELICA ARELLANO GONZALEZ, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario por la causal XIX, del artículo 90 del Libro Cuarto del Código Civil Vigente, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- Disolución del vínculo matrimonial. B).- La disolución de la sociedad conyugal y C).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de sus menores hijos MIGUEL ANGEL Y VANIA de apellidos CARRILLO ARELLANO, y D).- El pago de los gastos y costas que origina el presente juicio. Y por auto de fecha catorce de febrero del año en curso, se ordenó emplazarlo a través de edictos, por este conducto se le previene al demandado que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación del mismo, además el Secretario fijará en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo al demandado que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial de conformidad con los dispositivos 170 y 182 del Libro Primero del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación de tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial - Nezahualcóyotl, México, a los doce días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

899-B1.-7, 16 julio y 8 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

GUADALUPE RAMIREZ MEDINA

ROBERTO MAXIMINO CASILLAS CRUZ, por su propio derecho, en el expediente número 313/2003, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 17, manzana 76, número 305, calle Churubusco, de la Colonia Evolución, Super 24, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.82 m con lote 16, al sur: 16.82 m con lote 18, al oriente: 09.00 m con lote 42 y al poniente: 09.00 m con calle, y con una superficie total de: 151.38 m². Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza por edictos, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, conteste la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, dentro del término indicado se seguirá el Juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales. Fijese en la tabla de avisos copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento; queda a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial.- Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

900-B1.-7, 16 julio y 8 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

AVANDARO, S.A.

Se hace saber que en los asuntos del expediente número 168/2003, ALFONSO PEÑALOZA JURADO, promovió juicio ordinario civil sobre usucapición, en contra de la persona moral denominada AVANDARO S.A., reclamándole las siguientes prestaciones: 1.- La prescripción adquisitiva de los lotes de terreno que a continuación se describen y que están situados en el Fraccionamiento Residencial Campestre denominado "Pinares del Lago", también conocido como "El Pedregal", perteneciente al Municipio de Valle de Bravo, México, por haberlos poseído con los requisitos y condiciones exigidos por la ley para usucapir.

LOTE 28.- De este lote de terreno le demandado la prescripción positiva de una fracción de terreno que tiene las siguientes medidas y colindancias; al sureste: 20.000 m con Paseo de los Alarces, al noroeste: 12.860 m con lote condominal número 23; al noreste: 30.000 m con resto del lote 28; y al suroeste: 29.920 m con lote número 29; con una superficie aproximada de: 490.200 m². Lote 29.- de este lote de terreno, le demando la prescripción positiva de la totalidad del mismo, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al sureste: 20.977 m con Paseo de los Alarces, al suroeste: 29.927 m con lote número 30; al noroeste: 20.610 m con lote condominal 23; al noreste: 29.920 m con lote número 28, con una superficie de 622.126 m². Lote 30.- De este lote de terreno le demandado la prescripción positiva de una fracción de terreno que tiene las siguientes medidas y colindancias; al noreste: 8.000 m con Paseo de los Alarces, al suroeste: 30.137 m con lote 31, al suroeste: 1.020 m con lote 31, al suroeste: 12.000 m con lote condominal 31, al noreste: 29.927 m con lote 29. Con una superficie de: 300.000 m². Area privativa 10.- De este lote le demando la prescripción positiva de una fracción de terreno que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 24.400 m con área privativa 11, al este: 6.00 m con lote condominal 3; al sur: 24.400 m con área privativa 9; al oeste: 6.000 m con vialidad interior; con una superficie de: 140.000 m². Area privativa 11.- De este lote le demando la prescripción positiva de la totalidad de este lote que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 24.400 m con área privativa 12; al este: 16.710 m con lote condominal 3; al sur: 24.400 m con área privativa 10; al oeste: 16.600 m con vialidad interior, con una superficie de: 406.382 m². Area privativa 12.- de este lote le demando la prescripción positiva de una fracción de terreno que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 4.400 m con lote unifamiliar, al noroeste: 18.000 m con lote unifamiliar, al este: 15.500 m con lote condominal 3, al sur: 24.400 m con área privativa número 11, al oeste: 14.400 m con vialidad interior, al sur: 3.000 m con vialidad interior, al oeste: 1.820 m con área común, con una superficie de: 302.400 m². Area privativa 13.- De este lote le demando la prescripción positiva de una fracción de terreno, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 14.500 m con área privativa común, al este: 20.250 m con vialidad interior, al sureste: 6.283 m con vialidad interior en línea curva, al noroeste: 7.068 m con vialidad interior en línea curva; al oeste: 22.000 m con área privativa 14, con una superficie de: 241.000 m². II.- El pago de gastos y costas judiciales que origine este juicio.- Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha veinte de junio del dos mil tres, ordenó se emplazará a la parte demandada AVANDARO, S.A., por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda, y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un Diario de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, y si

pasado ese término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Valle de Bravo, México, veinticinco de junio del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.
2459.-7, 16 y 25 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JUAN TABLERO FUENTES.

ALFREDO BARRETO LOZANO, en su carácter de apoderado legal de MIGUEL ANGEL BARRETO GONZALEZ, en el expediente número 134/03, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del lote de terreno 34, de la manzana 344 en la Colonia o Fraccionamiento Aurora Oriente, de Nezahualcōyotl, Estado de México, inmueble que tiene una superficie de: 153.00 m², y las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 33, al sur: 17.00 m con lote 35, al oriente: 9.00 m con calle La Joaquinita y al poniente: 9.00 m con lote 8. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad.- Se expide en Nezahualcōyotl, a los trece días del mes de junio del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.
901-B1.-7, 16 julio y 8 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 501/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CARLOS LOPEZ REYES Y MARIA DE LOURDES LOPEZ MACEDO, promoviendo en su carácter de endosatarios en procuración del señor LUIS GONZALEZ ESTRADA, EN CONTRA DE MARTIN SANTOS CRUZ, el C. Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcōyotl, por auto de fecha veinte de junio del año dos mil tres, señaló las doce horas del día dieciocho de julio del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del bien mueble embargado, consistente en un vehículo automotor marca Chevrolet, submarca Chevy Van, Color Blanco, con una pequeña franja azul a los costados, con placas de circulación LPK7901, con número de serie IGCB 925F4E 7131179, con interiores en color azul, se manda anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un diario de mayor circulación en la localidad; en el entendimiento de que entre la última publicación de edicto y la fecha de la celebración de la audiencia de remate no deberán mediar menos de siete días hábiles. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcōyotl, México, el día veintisiete de junio del año dos mil tres.-Atentamente.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.
902-B1.-7, 8 y 9 julio.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1326/83.

JUICIO: INCIDENTE DE CANCELACION DE PENSION ALIMENTICIA.

C. NANCY OTILIA ALPIZAR MENDOZA.

El C. ANDRES GILBERTO ALPIZAR PEREZ, demanda la cancelación de la pensión alimenticia y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le cita y emplaza haciéndole saber que deberá de apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que en que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán en términos del artículo 195 del Código Legal invocado.

Para su publicación, por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación.- a los 30 días del mes de junio del año dos mil tres.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Blas Velasco Zúñiga.- Rúbrica.

903-B1.-7, 17 julio y 12 agosto.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 338/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JESUS ANTONIO MARTINEZ GONZALEZ, en contra de YOLANDA AGUILAR GUERRERO Y/O ALBA DELIA GARCIA, el Ciudadano Juez Primero Civil de Primera Instancia del distrito Judicial de Toluca, señaló las diez horas del día siete de agosto del dos mil tres, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate de los bienes muebles embargados en el presente juicio, y que son los siguientes:

Una recámara en buenas condiciones de uso, compuesta de: Cama individual en color verde botella y café claro, con siete tablas de base para colchón (cama de madera en barrotes), dos burós de madera en color verde botella y café claro con un cajón cada uno, un mueble de madera (juguetero) en color verde botella y café claro con entrepaños y tres cajones, de aproximadamente un metro setenta centímetros de alto, por un metro de ancho.

Una computadora compuesta de: monitor marca GVC, modelo M1448, serie número 4LTA68G006648, con C.P.U., hechiza, con un número al frente de identificación 16X MAX, sin número de serie, dos bocinas Sound World con número de identificación AC-691N, con micrófono, sin serie ni modelo, en color gris perla; un mouse con serie número 80104754, modelo M0540, teclado CE, modelo número 5121, con nueve cables para su funcionamiento.

Un mueble para computadora de madera aglomerada color café oscuro, con cinco entrepaños, de aproximadamente un metro de ancho por un metro veinte centímetros de alto.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de tres días, de manera que entre la fijación o publicación del último edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, por cuanto hace a la recámara descrita; DOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, la computadora y NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, el mueble para computadora.- Se convoca a postores para que

comparezcan al remate.-Se expiden a los veinte días del mes de junio de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

2460.-7, 8 y 9 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 49/1995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ENRIQUE F. VALERO CONZUELO y otros, en contra de ALFREDO HERNANDEZ GARCIA, en el que se dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio anterior al vigente en relación con el artículo 763 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, procédase a la venta del bien inmueble embargado en autos consistente en el inmueble que se encuentra ubicado en Avenida Lázaro Cárdenas número 112, Jilotepec, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 53.50 m con María de la Luz Zúñiga Cruz, al sur: 53.50 m con Daniel Maldonado, Ignacio Vargas García y Zenaida Maldonado de Figueroa; al oriente: 15.00 m con María de la Luz Zúñiga Cruz, y al poniente: 16.64 m con calle Tomás Enriquez, (hoy Avenida Lázaro Cárdenas), con una superficie de: 846.37 m²., la cantidad de 758,662.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), en cuarta almoneda de remate, publicándose edictos por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", y en la tabla de avisos del Juzgado y para que tenga lugar se señalan las once horas del día catorce de agosto del año dos mil tres, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$608,371.00 (SEISCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 07/100 M.N.), en virtud de que fue procedente la tercería excluyente de dominio promovida por SARA SANCHEZ SANCHEZ, que hizo valer respecto del cincuenta por ciento del bien embargado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida, por lo que por este auto se convocan postores y se citar acreedores para la celebración de la misma.- Se expiden estos en la Ciudad de Jilotepec, México, a los treinta días del mes de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

2454.-7, 11 y 17 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 144/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada NORMA ANGELICA GARCIA MARTINEZ, en su carácter de endosatarios en procuración de la U.C.A.I.N.E. S.A. DE C.V., en contra de NOE BARCENAS OROZCO, el Juez Civil de Primera Instancia señaló las diez horas del día cuatro de agosto de dos mil tres, para que tenga lugar la celebración de la primera almoneda de remate, respecto de los inmuebles ubicado en Tepeji del Rio, Hidalgo, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en dos líneas de: 9.25 y 2.15 m y colinda con Esteban Cortez Piñón, familia Torices y paso de acceso al sur: 12.97 m con calle José María Morelos y Pavón, al oriente: 19.20 m con Armando Vázquez Orozco y al poniente: en dos líneas de: 8.45 m con Familia Torices, con una superficie de: 125.00 m². Sirviendo para el remate la cantidad de \$662,305.00 SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, convóquese postores y se citan acreedores, actor y demandado para la celebración de la misma. Se expiden estos edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado.- Se expiden éstos en la Ciudad de Jilotepec, México, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús López Flores.-Rúbrica.

2455.-7, 11 y 17 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

SOFIA OSORNIO MONTES DE OCA, promoviendo por su propio derecho, en el expediente número 498/03, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, cuyo fin es acreditar la propiedad que dice tener respecto de un terreno rústico ubicado en la Comunidad de San Francisco, Municipio de Villa Guerrero, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 90.30 m con Genaro Osornio, al sur: 166.70 m con carretera a Zacango, al oriente: 89.29 m con camino vecinal, al poniente: 70.00 m con Genaro Osornio. Con una superficie aproximada de: 8,375.44 m². Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción en fecha veinticinco de junio del dos mil tres, ordenándose la expedición de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, debiéndose fijar además un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presentes diligencias para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzcan en términos de ley.- Tenancingo, México, a los treinta días del mes de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Cuevas Legorreta.-Rúbrica.

2456.-7 y 10 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

Que en el expediente número 244/2003, relativo a las diligencias de información ad perpetuam, promovidas por JESUS SERRATOS MONROY, la Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, ordenó la publicación de edictos del inmueble ubicado en el Pedregalito, Colonia Guadalupe Hidalgo, Municipio de Ocoyoacac, México, el cual tiene una superficie aproximadamente de: 1,700 m², cuyas medidas y colindancias son: al norte: 40.60 m y colinda con Mercedes Lara Rodríguez, al sur: 39.00 m y colinda con Escuela Kinder, al oriente: 44.00 m y colinda con calle, al poniente: 42.50 m y colinda con predio de Cirilo Cuevas Hernández. A efecto de que se le declare propietario del inmueble que se describe, la Juez dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y publicación de los edictos respectivos para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, haciéndose saber a los que se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley, además se deberá fijar una copia de la presente solicitud en el predio de las presentes diligencias, edicto que se extiende a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, México, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

2462.-7 y 10 julio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 411-134/03, ALICIA RODRIGUEZ DE RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Isidro el Alamo, municipio de Polotitlán, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 176.00 m con Sotero Barrios; al sur: en 3 líneas 80.00, 40.50 y 120.00 m con Porfirio Cabello; al oriente: 174.40 m con Porfirio Cabello; al poniente: 265.00 m con Francisco Cabello. Superficie de 4-50-99 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 2 de julio del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2458.-7, 10 y 15 julio.

Exp. 419-135/03, SANTIAGO LEDESMA URIBE Y NORMA ALEJANDRA LEDESMA URIBE, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado El Fortín, ubicado en Avenida Ignacio Zaragoza, municipio de Polotitlán, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 81.40 m con Rafael García Moreno; al sur: en 5 líneas de oriente a poniente 32.00, 42.20, 11.30, 42.10, 38.50 m con Manuel Esquivel en dos líneas, con Avenida Zaragoza, con el señor Jesús Estrada Callejón y el Sr. Jesús Polo Esquivel; al oriente: 89.00 m con Rafael Rivera Moreno; al poniente: 89.10 m con Santiago Ledesma García. Superficie de 7591.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 3 de julio del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2458.-7, 10 y 15 julio.

Exp. 410-133/03, ALICIA RODRIGUEZ DE RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Isidro el Alamo, municipio de Polotitlán, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 82.50 m con Canal Santa Julia; al sur: en 2 líneas 50.00 y 131.00 m con Francisco Cabello Ortiz; al oriente: 193.00 m con Manuel Barrios Jiménez; al poniente: 69.00 y 141.70 m con Baldomero Cabello. Superficie de 3-22-55 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 2 de julio del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2458.-7, 10 y 15 julio.

Exp. 409-132/03, ALICIA RODRIGUEZ DE RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Isidro el Alamo, municipio de Polotitlán, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 177.50 m con Sr. Francisco Cabello; al sur: 60.00 m con Porfirio Cabello; al oriente: 208.00 m con canal de Cazadero (riego); al poniente: 176.60 m con Pablo Cabello. Superficie aproximada de 2-04-96 Has, aproximadamente.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 2 de julio del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2458.-7, 10 y 15 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 3705/261/03, JOEL GALINDO MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata núm. noventa y uno Los Reyes Acaquilpan, Municipio de La Paz y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 18.74 m con Olivia Medina; al sur: 18.25 m con calle Emiliano Zapata; al oriente: 4.28 m con propiedad privada; al poniente: 3.25 m con calle Flores Magón. Con Superficie aproximada de 69.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México a 16 de junio del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2457.-7, 10 y 15 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Exp. 58/2003, MARIA ELENA GARDUÑO EPIGMENIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Progreso, Municipio de Ixtapan del Oro, Distrito de Valle de Bravo, Méx., el cual mide y linda: al norte: 16.30 m colinda con calle Avenida Progreso; al sur: 9.70 m colinda con Crisóforo Espinoza Gómez; al oriente: 23.44 m colinda con Rafael y María Guadalupe Sáenz; al poniente: 21.30 m y colinda con Isaias Pastrana Gutiérrez. Superficie aproximada de 290.81 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México a 20 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2472.-7, 10 y 15 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Exp. 37/03, MARIA MARTINEZ CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San Miguel Ixtapan, Municipio de Ixtapan del Oro, Distrito de Valle de Bravo, Méx., el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con Elodía Cruz Bárcenas; al sur: 15.00 m con Onécimo Parrales Medina; al oriente: 10.00 m con Luis Cruz Bárcenas; y al poniente: 10.00 m con calle o brecha. Con superficie de 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 25 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2473.-7, 10 y 15 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 4038/2003, SERGIO ELOY SALGADO SALGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre y S/N, en San Felipe Tlalmimilolpan, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 14.35 m con privada de Aretillo, al sur: 14.10 m con Carmen Mejía Sánchez, al oriente: 18.20 m con calle Loma Alta, al poniente: 18.20 m con Humberto Montes de Oca. Superficie: 257.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 1 de julio del año 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2461.-7, 10 y 15 julio.

Exp. 5403/2003, CARLOS SILES ARAUJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc S/N, en Cacalomacán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 28.35 m con Jaime Siles Araujo, al sur: 28.35 m con Jesús Vargas Morán, al oriente: 11.00 m con Reynaldo Mendieta, al poniente: 11.00 m con calle Cuauhtémoc. Superficie: 311.85 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de julio del año 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2475.-7, 10 y 15 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número Noventa y Seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar:

Que por escritura número "42,315", ante mí, el catorce de noviembre del dos mil dos, se radicó la Sucesión Testamentaria del señor ROSENDO CALDERON VIGIL; la señora MARIA DOLORES VIGIL CALDERON aceptó el nombramiento de ALBACEA, y manifestó que procederá a formular el inventario respectivo.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 96

2463.-7 y 16 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Lic. Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público Número Ciento Cuatro del Estado de México, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, hago saber.

Que en la Notaría a mi cargo se hizo constar, mediante la Escritura Pública número 30,689, de fecha 18 de junio del año 2003, la Aceptación de Herencia de las Sucesiones Testamentarias a bienes de los señores Lucía Mendoza Rayón de Sánchez y Modesto Sánchez Hernández, que otorgó el señor Amado Sánchez Mendoza, en su carácter de único y universal heredero y del cargo de albacea, que le fue conferido, estableciendo que en su oportunidad se formulará el inventario correspondiente.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 23 de junio del año 2003.

ATENTAMENTE.

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.

1348-A1.-7 y 16 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Por escritura 41,129 volumen 811 del 23 de junio de 2003, se llevó a cabo la radicación, ante mí de la sucesión testamentaria a bienes del señor MUCIO BENITO RUIZ PÁREDES, compareciendo la señora MARIA DE LA LUZ AUSTREBERTA ROSALES DIAZ y en su carácter de UNICA Y

UNIVERSAL HEREDERA y como ALBACEA, aceptando el cargo y manifestando que formulará el inventario de los bienes, herencia instituida en su favor.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-
RUBRICA.

NOTARIO No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

2469.-7 y 16 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 40,832, volumen 808, de fecha 11 de abril del año 2003, se radicó ante mí la sucesión testamentaria a bienes de la señora CONSUELO PIÑA PERDOMO, compareciendo la señora CONSUELO ROJAS PIÑA y las señoritas ROSA EMILIA DE JESUS Y SANDRA CECILIA, ambas de apellidos ROJAS MORALES, todas en su carácter de UNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS y la señorita SANDRA CECILIA ROJAS MORALES, en su carácter de ALBACEA, aceptando la herencia instituida en su favor y el cargo de albacea, manifestando que formularán el inventario de los bienes.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-
RUBRICA.

NOTARIO No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

2468.-7 y 16 julio.

AUTOTRANSPORTES 2 DE MARZO, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA SE CONVOCA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE AUTOTRANSPORTES 2 DE MARZO, S.A. DE C.V., A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA QUE SE LLEVARA A CABO A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE JULIO DEL 2003, EN EL DOMICILIO SOCIAL, CONFORME A LA SIGUIENTE: ORDEN DEL DIA: 1.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y CUENTAS GENERALES DE LA SOCIEDAD CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DOS MIL DOS, PREVIO INFORME DE LA ADMINISTRACION Y DE LA COMISARIA. 2.- ASUNTOS GENERALES; 3.- DESIGNACION DE DELEGADO PARA PROTOCOLIZAR EL ACTA DE ASAMBLEA E INSCRIBIRLA EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO. SE COMUNICA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS QUE DEBERAN PRESENTARSE TREINTA MINUTOS ANTES DE LA HORA SEÑALADA PARA LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA, A EFECTO DE REGISTRAR SU PRESENCIA, QUEDAN EN LA TESORERIA DE LA SOCIEDAD Y A DISPOSICION DE LOS SEÑORES ACCIONISTAS, COPIAS DE LOS INFORMES DE LA ADMINISTRACION Y DE LA COMISARIA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2002. TOLUCA, MEX., A 3 DE JULIO DE 2003. ATENTAMENTE: HIGINIO RODRIGUEZ VILCHIS.-RUBRICA. PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

2478-BIS.-7 julio.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO DISTRITO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O**

A la sucesión de LUCIO BAUTISTA BASURTO.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, veintiséis de junio de dos mil tres.

En el juicio agrario 261/2003, relativo a la demanda que promueve LAZARO ESCOBEDO BAUTISTA, en contra de USTED y de la ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS DE SANTIAGO TLALTEPOXCO, respecto de la prescripción de los derechos agrarios sobre las parcelas 14 y 15 del poblado de Santiago Tlaltepoxco, Municipio de Huehuetoca, Estado de México, expediente en el que se dictó acuerdo de doce de junio de dos mil tres, que ordenó se les emplazara por este medio para que a partir del término de diez días hábiles siguientes al en que surta efectos la última publicación del presente EDICTO, conteste la demanda a más tardar en audiencia de ley que tendrá verificativo el UNO DE SEPTIEMBRE DOS MIL TRES A LAS DIEZ HORAS, señale domicilio para oír y recibir notificaciones de carácter personal en esta Ciudad, de no hacerlo será declarado en afirmativo ficta, respecto de los hechos invocados por el actor, y se ordenará notificarle mediante rotulón en los estrados del Tribunal, sito en Via Gustavo Baz noventa y ocho, sexto piso, fraccionamiento Alce Blanco, Naucalpan de Juárez, Estado de México. Quedando copia de la demanda a su disposición en la actuaría de esta adscripción.

NOTA: PARA SU PUBLICACION POR DOS OCASIONES EN EL TERMINO DE DIEZ DIAS, EN LA GACETA OFICIAL DE GOBIERNO.

LA ACTUARIA

LICENCIADA LETICIA MONTAÑEZ ESTEBAN
(RUBRICA).

1349-A1.-7 y 16 julio.

**AVISO A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE
AUTOMOTRIZ MEXICANA, S.A. DE C.V.**

En Asamblea General Ordinaria de accionistas de Automotriz Mexicana, S.A. de C.V., celebrada en fecha 23 de abril del 2001, se decreto un dividendo por la cantidad de \$ 0.115899 (CERO PESOS 115899/1000000 M.N.), por cada acción de \$ 1.00 UN PESO 00/100 M.N. Los accionistas tienen el derecho de cobrar dicho dividendo acudiendo directamente a las oficinas de la Sociedad ubicadas en Avenida Hidalgo Oriente No. 805, de la Colonia Reforma, en la ciudad de Toluca, Estado de México.

Toluca, Méx., a 30 de junio del 2003.

ING. JORGE A. CANALES ELORDUY
DELEGADO ESPECIAL
(RUBRICA).

2453.-7 julio.



Gobierno del Estado de México
 Secretaría de Comunicaciones
 Subsecretaría de Infraestructura Carretera, Vial y de Comunicaciones
 Dirección General de Vialidad



EXPEDIENTE NÚMERO 01/2003

NAUCALPAN, MEXICO A 27 DE JUNIO DEL DOS MIL TRES.

VISTO PARA RESOLVER LAS CONSTANCIAS DE LA GARANTÍA DE AUDIENCIA, OTORGADA A LA EMPRESA DENOMINADA INGENIERÍA, CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA NACIONAL S.A. DE C.V., EFECTUADA A LAS 12:00 HRS. DEL DÍA 12 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, EN LA CUAL SE HIZO CONSTAR, QUE A DICHA GARANTÍA DE AUDIENCIA, NO COMPARECIÓ LA MENCIONADA EMPRESA, A PESAR DE HABER SIDO CITADA, CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA; Y

RESULTANDO

1. CON FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2001, LE FUE ADJUDICADO EL CONTRATO NÚMERO SCTEM-DGVASC-01-RE-17-C A LA EMPRESA DENOMINADA INGENIERÍA CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA NACIONAL, S.A. DE C.V., MEDIANTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 44094002-005-01, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR DE ACCESO A SAN BARTOLO DEL LLANO, SOBRE LA AUTOPISTA TOLUCA - ATLACOMULCO, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO, CON UN IMPORTE DE \$ 5'070,051.91 MAS EL I.V.A, EL CUAL ASCIENDE A \$ 760,507.78, DANDO UN MONTO TOTAL DE \$5'830,559.69.
2. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ESTABLECIDO EN EL CONTRATO FUE:

FECHA DE INICIO:	19 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2001
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2001
3. LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD PUSO OPORTUNAMENTE A DISPOSICIÓN DEL CONTRATISTA LOS INMUEBLES EN QUE DEBÍAN LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS CONTRATADOS.
4. ANTICIPO: PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS LE FUE ENTREGADO AL CONTRATISTA, UN 10% DE LA ASIGNACIÓN INICIAL APROBADA DEL CONTRATO Y UN 30% PARA LA COMPRA DE MATERIALES Y EQUIPO; LO QUE EN TOTAL RESULTÓ \$ 2'332,223.87 INCLUYENDO EL I.V.A., QUE EN TOTAL REPRESENTA EL 40% DE LA ASIGNACIÓN INICIAL APROBADA.
5. EL ANTICIPO LE FUE ENTREGADO AL CONTRATISTA EL 12 DE OCTUBRE DEL AÑO 2001.
6. DERIVADO DE LA FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO, SE DIFIRIÓ EL PLAZO DE EJECUCION; INICIÁNDOSE LOS TRABAJOS EL 15 DE OCTUBRE, DEBIÉNDOSE TERMINAR EL 25 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2001.
7. DESARROLLO DE LOS TRABAJOS: SE INICIARON CON EL TRAZO Y NIVELACIÓN DEL EJE DE LAS ESTRUCTURAS, PARA PROCEDER A LA EXCAVACIÓN PARA EL DESPLANTE DE LAS MISMAS. DURANTE LOS TRABAJOS DE EXCAVACIÓN SE ENCONTRÓ INTERFERENCIA CON LÍNEAS DE FIBRA ÓPTICA PROPIEDAD DE: TELÉFONOS DE MÉXICO, ALESTRA Y IUSACELL, SITUACIÓN QUE OBLIGÓ A UNA AMPLIACION DE PLAZO DE LA OBRA, ESTABLECIÉNDOSE COMO NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN EL 30 DE ABRIL DEL AÑO 2002.
8. COMO CONSECUENCIA DE ESTE DESFASAMIENTO DEL PROGRAMA DE OBRA, SE PRESENTARON CONDICIONES NO CONSIDERADAS EN LA PROPUESTA ORIGINAL QUE PUEDEN RESUMIRSE EN QUE LA TEMPORADA DE LLUVIAS SE PRESENTÓ MUY INTENSA, SATURANDO LOS MATERIALES EN LOS BANCOS, DETERIORANDO LOS CAMINOS DE ACCESO A LOS MISMOS, VOLVIENDO MUY DIFÍCIL EL AVANCE DE LA OBRA. LO ANTERIOR PROVOCÓ UNA NUEVA REPROGRAMACIÓN DE LA OBRA CON FECHA DE TERMINACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2002, MISMA QUE LE FUE AUTORIZADA AL CONTRATISTA.

CONSIDERANDO

I.- QUE POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA NO FUERON TERMINADOS LOS TRABAJOS EN ESA FECHA, EN VIRTUD DE HABER DISMINUIDO EN FORMA IMPORTANTE LA FUERZA DE TRABAJO Y EL SUMINISTRO DE MATERIALES, INCURRIENDO EN INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO AL NO CONCLUIR LA OBRA EN LA FECHA SEÑALADA EN EL PROGRAMA DE TRABAJO CONVENIDO (CLAUSULA DECIMO SEXTA, INCISO IV DEL CONTRATO). LA DIRECCION GENERAL DE VIALIDAD LLEVO A CABO UNA REUNION DE TRABAJO CON LA PARTICIPACION DEL CONTRATISTA EN LA QUE SE EXPUSO ESTE HECHO LLEGANDOSE A DIVERSOS ACUERDOS PARA LA TERMINACION DE LA OBRA, SEGUN CONSTA EN LA MINUTA DEL 9 DE JULIO DEL 2002; EN ESTA REUNION EL CONTRATISTA ADQUIRIÓ EL COMPROMISO DE INCREMENTAR LA FUERZA DE TRABAJO Y TERMINAR LA OBRA EL 31 DE JULIO DE 2002, MANIFESTANDO QUE EL ATRASO DE LOS TRABAJOS

SE DEBE A LAS LLUVIAS QUE SE HAN PRESENTADO EN LOS ULTIMOS DIAS ADEMAS DE QUE ESTÁ EN ESPERA DEL PAGO DE LAS ESTIMACIONES NÚMERO 8,9 Y 10 CON UN IMPORTE NETO DE \$109,216.76. CONSIDERANDO QUE ESTA OBRA ES DE ALTA PRIORIDAD SOCIAL, DEMANDADA INSATISFACTORIAMENTE POR LA COMUNIDAD DE SAN BARTOLO DEL LLANO, LA DIRECCION GENERAL DE VIALIDAD, OPTÓ POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, APLICANDO EN SU CASO, LAS PENAS CONVENIDAS EN LA CLÁUSULA DECIMOCUARTA DEL MISMO, Y MEDIANTE OFICIO No. 21111.A/1536/2002 DEL 12 DE JULIO DEL 2002, SE LE COMUNICÓ AL CONTRATISTA QUE DEBERÍA CONTINUAR CON LOS TRABAJOS HASTA TERMINAR LA OBRA MARCÁNDOLE COMO FECHA MÁXIMA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2002, ACLARÁNDOLE QUE SE LE APLICARÍAN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES AL INCUMPLIMIENTO DE LA TERMINACIÓN EN LA FECHA SEÑALADA EN EL PROGRAMA AUTORIZADO.-----

DURANTE ESTE LAPSO, SE OBSERVARON ATRASOS IMPORTANTES A PESAR DE LOS INTENTOS DEL CONTRATISTA POR RESOLVER LOS DIVERSOS PROBLEMAS QUE SE LE PRESENTARON; SEGÚN CONSTA EN DIVERSAS MINUTAS Y OFICIOS ENVIADOS AL CONTRATISTA, HABIÉNDOSE LLEGADO AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2002 SIN LOGRAR LA TERMINACIÓN DE LA OBRA, LO CUAL NUEVAMENTE LE FUE MANIFESTADO AL CONTRATISTA EN OFICIO No. 21111.A/3242/2002 DEL 2 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2002 ADVIRTIÉNDOLE DE LAS SANCIONES A QUE SE HA HECHO ACREEDORA SU EMPRESA, CONTENIDAS EN LAS CLÁUSULAS: DECIMOTERCERA EN LO REFERENTE A QUE DEBERA REALIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN, AL IGUAL A LO QUE INDICA LA CLÁUSULA DECIMOCUARTA QUE ESTABLECE QUE SI EL CONTRATISTA NO CONCLUYE LA OBRA EN LA FECHA SEÑALADA EN EL PROGRAMA, COMO PENA CONVENCIONAL DEBERÁ CUBRIR A LA DEPENDENCIA, MENSUALMENTE Y HASTA EL MOMENTO EN QUE LAS OBRAS QUEDEN CONCLUIDAS, UNA CANTIDAD IGUAL AL 3% DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS QUE NO SE HAYAN REALIZADO HASTA LA FECHA DE TERMINACION SEÑALADA EN EL PROGRAMA.-----

ANTE ESTA SITUACIÓN, SE TUVIERON VARIAS REUNIONES Y PLÁTICAS CON EL CONTRATISTA QUIEN MANIFESTÓ NUEVAMENTE SU VOLUNTAD DE CONCLUIR EL TOTAL DE LOS TRABAJOS; SIN EMBARGO NO SE PRESENTÓ NINGÚN INCREMENTO EN LA FUERZA DE TRABAJO, HABIÉNDOSE CONSTATADO QUE EL 16 DE ENERO DE 2003 LA EMPRESA INGENIERÍA CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA NACIONAL, S.A. DE C.V., ABANDONÓ LA OBRA, TAL COMO SE MENCIONA EN LA MINUTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACA, EN LA QUE PARTICIPARON REPRESENTANTES Y VECINOS DE SAN BARTOLO DEL LLANO; EL DIRECTOR DE OBRAS DEL MUNICIPIO Y EL COORDINADOR DE LA SUPERVISION POR PARTE DE LA DEPENDENCIA.-----

ANTE ESTA SITUACIÓN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD DECIDIÓ ANALIZAR E INSTRUMENTAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, CON BASE AL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DECIMOSEXTA DEL CONTRATO EN LO REFERENTE A:

- II).- SI SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.
 IV).- SI NO DA CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE TRABAJO Y EL ATRASO PUEDE DIFICULTAR A JUICIO DE "LA DEPENDENCIA" LA TERMINACIÓN SATISFACTORIA DE LAS OBRAS EN EL PLAZO ESTIPULADO.

II.- ADEMAS DEL INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS, SE PUEDE ESTABLECER QUE EXISTE UNA FALTA DE ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS HECHOS RELATIVOS A LA REGULARIZACIÓN DE LA VIGENCIA DE LAS FIANZAS DE CUMPLIMIENTO Y ANTICIPO, MEDIANTE LOS SIGUIENTES OFICIOS:

No. 21111A/2392/2002
 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2002

SOLICITUD DE ENDOSO A FIANZA DE ANTICIPO
 CUYA VIGENCIA ES AL 18 DE SEPTIEMBRE DEL
 2002.

No. 21111A/2393/2002

SOLICITUD DE ENDOSO A FIANZA DE
 CUMPLIMIENTO CUYA VIGENCIA ES AL 18 DE
 SEPTIEMBRE DEL 2002.

No. 21111A/3377/2002

SOLICITUD DE ENDOSO A FIANZAS DE
 CUMPLIMIENTO Y ANTICIPO.

No. 21111A/440/2003

SE INSISTE EN LA NECESIDAD DE CONTAR CON EL
 ENDOSO DE LAS FIANZAS DE CUMPLIMIENTO Y
 ANTICIPO.

III.- LO ANTERIOR, SE TRADUCE EN QUE EL CONTRATISTA NO ATENDIÓ LAS INSTRUCCIONES DE LA DEPENDENCIA.

HABIÉNDOSE TENIDO NUEVAMENTE VARIAS PLÁTICAS CON EL ARQ. FERNANDO MARTÍNEZ D'OLIVER, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CONTRATISTA, EL 18 DE FEBRERO DE 2003, SE RECIBIÓ EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD, LA SOLICITUD POR PARTE DEL CONTRATISTA, DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, ARGUMENTANDO EL

INCREMENTO CONSIDERABLE EN LOS COSTOS DE CONSTRUCCIÓN DEBIDO AL DESFASAMIENTO DEL PROGRAMA DE LA OBRA, SITUACIÓN POR LA QUE LE RESULTA INCOSTEABLE CONTINUAR CON LOS TRABAJOS HASTA SU TERMINACION.

IV.- COMO CONSECUENCIA DE TODO LO ANTERIOR, LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD CONSIDERA QUE EXISTE UN INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA, A LO DISPUESTO EN EL CONTRATO Y QUE PROCEDE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO, POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR LO QUE MEDIANTE OFICIO 21111A/418/2003 DEL 25 DE FEBRERO DEL 2003, SE LE SOLICITÓ A LA CONTRALORÍA INTERNA, SU PARTICIPACION EN EL PROCESO DE RESCISIÓN, CONVOCÁNDOSE A LA REUNIÓN DE TRABAJO QUE SE CELEBRÓ EL 13 DE MARZO DEL AÑO 2003, PARA ANALIZAR LAS CAUSAS DEL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y EN LA ATENCIÓN A LAS INSTRUCCIONES GIRADAS POR ESCRITO POR LA DEPENDENCIA. COMO RESULTADO DE ESTA REUNIÓN, SE CONCLUYÓ QUE EXISTEN RAZONES SUFICIENTES QUE DETERMINAN EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA A LOS COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO, YA QUE LOS TRABAJOS NO FUERON TERMINADOS EN EL PLAZO CONVENIDO, SUSPENDIO INJUSTIFICADAMENTE LA OBRA, ADEMÁS DE NO ATENDER LAS INSTRUCCIONES GIRADAS POR ESCRITO POR LA DEPENDENCIA (CLÁUSULA DECIMOSEXTA INCISOS II Y IV DEL CONTRATO). ESTAS CONCLUSIONES QUEDARON ASENTADAS EN EL ACTA DE INCUMPLIMIENTO LEVANTADA EL 13 DE MARZO DEL AÑO 2003 EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD.-----

ATENTO A LO ANTERIOR, DENTRO DEL PLAZO QUE MARCA LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN SUS ARTICULOS 93 Y 120, ESTA DEPENDENCIA HIZO EN TIEMPO Y FORMA, EL REQUERIMIENTO DEL PAGO, ANTE LAS INSTITUCIONES AFIANZADORAS MEDIANTE LOS OFICIOS NÚMERO: 21111A/580/2003, 21111A/581/2003, AMBOS DEL 12 DE MARZO DE 2003.-----

V.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 72 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE MÉXICO QUE INDICA EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DE CONTRATO, SE PROCEDIÓ A REALIZAR UN RECORRIDO DE OBRA PARA VERIFICAR EL ESTADO FÍSICO DE LA MISMA, TAL COMO SE INDICA A CONTINUACION:

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS A LA FECHA:

EL ACCESO ORIENTE AL PUENTE, QUE COMPRENDE DEL KM 0+207 AL KM 0+320, SE ENCUENTRA CONSTRUIDO INCLUYENDO EL CUERPO DEL TERRAPLÉN, CAPA SUBRASANTE; CAPA SUB-BASE; CAPA DE BASE HIDRÁULICA, RIEGO DE IMPREGNACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA.

1. DEL ACCESO ORIENTE AL PUENTE, QUE COMPRENDE DEL KM 0+207 AL KM 0+320, SE ENCUENTRA CONSTRUIDO LO SIGUIENTE:

- CUERPO DE TERRAPLEN
- CAPA DE SUBRASANTE
- CAPA DE SUB-BASE HIDRAULICA
- CAPA DE BASE HIDRAULICA
- RIEGO DE IMPREGNACION CON EMULSION ASFALTICA

2. LA ESTRUCTURA DEL PUENTE QUE COMPRENDE DEL KM 0+180 AL KM 0+207, PRESENTA EL SIGUIENTE AVANCE:

- ESTÁN CONSTRUIDOS LOS DOS ESTRIBOS DEL CONCRETO ARMADO.
- ESTÁN COLOCADAS LAS CINCO TRABES DE CONCRETO PRESFORZADO.
- ESTÁ TERMINADA LA LOSA DE COMPRESIÓN DE CONCRETO ARMADO.
- LAS BANQUETAS, DRENES, SONOTUBO Y LAS PREPARACIONES PARA RECIBIR LOS PARAPETOS, ESTÁN TERMINADOS.
- SE TIENE COLOCADO EL ACERO DE REFUERZO DE LAS LOSAS DE TRANSICIÓN AL PAVIMENTO FLEXIBLE.

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS FALTANTES POR EJECUTAR

LA OBRA FALTANTE POR EJECUTAR, PUEDE DESCRIBIRSE DE LA SIGUIENTE MANERA:

1. EN EL ACCESO ORIENTE QUE INCLUYE DEL KM 0+207 AL KM 0+320, FALTA POR CONSTRUIR:

- GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO.
- LAVADEROS DE CONCRETO EN AMBOS LADOS.
- SUMINISTRO Y COLOCACION DE CARPETA ASFALTICA.

- APLICACION DE RIEGO DE SELLO CON CEMENTO PORTLAND
 - SUMINISTRO Y COLOCACION DE DEFENSA METALICA TIPO SCT.
 - SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL.
2. EN LA ESTRUCTURA DEL PUENTE, QUE COMPRENDE DEL KM 0+180 AL KM 0+209, LA OBRA FALTANTE ES LA SIGUIENTE:
- SUMINISTRO Y COLOCACION DE CARPETA ASFALTICA DE 0.05 M DE ESPESOR SOBRE LA LOSA DEL PUENTE.
 - COLOCACION DE CONCRETO DE LAS LOSAS DE TRANSICION, LOSA DEL PUENTE AL PAVIMENTO FLEXIBLE.
 - COLOCACION DE LAS JUNTAS DE CALZADA.
 - SUMINISTRO Y COLOCACION DE PARAPETO EN AMBOS LADOS.
 - PINTURA DE PARAPETOS.
 - SUMINISTRO Y COLOCACION DE SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL SOBRE EL PUENTE.
3. EN EL ACCESO PONIENTE DONDE EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO INDICA CONSTRUIR MUROS DE TIERRA ARMADA TIPO FREYSSINET, O SIMILAR, FALTA POR CONSTRUIR:
- COLADO DE LOS REMATES O PIEZAS DE AJUSTE DE LAS ESCAMAS, LOS CUALES SERAN DE CONCRETO ARMADO.
 - SOBRE ESTOS REMATES, DEBERÁ CONSTRUIRSE LA DALA DE REMATE DE CONCRETO REFORZADO.
 - COMPLETAR EL CUERPO DE TERRAPLÉN CON MATERIAL DE BANCO, COMPACTADO AL 95% DE SU PVSM.
 - COLOCAR LA CAPA SUBRASANTE EN UN ESPESOR DE 0.30 M, CON MATERIAL DE BANCO, COMPACTADO AL 95% DE SU PVSM.
 - CONSTRUCCION DE LA CAPA SUB BASE CON MATERIAL DE BANCO.
 - CONSTRUCCION DE LA CAPA BASE CON MATERIAL DE BANCO.
 - APLICACION DE RIEGO DE IMPREGNACIÓN A LA BASE.
 - COLOCACION DE LA CARPETA ASFALTICA, INCLUYENDO EL RIEGO DE LIGA.
 - COLOCACION DE RIEGO DE SELLO CON CEMENTO PORTLAND.
 - SUMINISTRO Y COLOCACION DE SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL.

IMPORTE DE ESTIMACIONES Y PAGOS EFECTUADOS

EL IMPORTE DE LAS ESTIMACIONES GENERADAS Y PAGADAS (DE LA No. 1 A LA No. 12), ASCIENDE A UN MONTO DE \$3'301,653.72 (TRES MILLONES TRESCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 72/100 M.N.), INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

ESTIMACIÓN No.	PERIODO	IMPORTE CON IVA (\$)
1	15/OCT/01 AL 05/NOV/01	422,892.19
2	06/NOV/01 AL 19/NOV/01	1'146,597.86
3	20/NOV/01 AL 30/NOV/01	61,429.37
	SUBTOTAL EJERCICIO 2001	1'630,919.42
4	01/DIC/01 AL 31/DIC/01	367,704.66
5	01/ENE/02 AL 31/ENE/02	618,545.24
6	01/FEB/02 AL 28/FEB/02	217,771.44
7	08/FEB/02 AL 08/MAR/02	172,849.61
8 (EXTRAORD)	25/OCT/01 AL 15/NOV/01	28,356.60
9	09/MAR/02 AL 08/ABR/02	67,399.15
10	09/ABR/02 AL 30/ABR/02	93,685.14
11	01/MAY/02 AL 30/JUN/02	42,178.80
12	01/JUL/02 AL 31/AGO/02	62,243.66
	SUBTOTAL EJERCICIO 2002	1'670,734.30
	TOTAL ESTIMADO	3'301,653.72

IMPORTE DE OBRA EJECUTADA ESTIMADA, NO TRAMITADA QUE SE LE ADEUDA AL CONTRATISTA

EXISTE OBRA EJECUTADA, CUYAS ESTIMACIONES FUERON ELABORADAS, PERO NO FUERON ACEPTADAS POR EL CONTRATISTA, DEBIDO A QUE SE HACEN ACREEDORAS A LA APLICACION DE SANCIONES POR ATRASO EN EL PROGRAMA DE EJECUCION; EN LA SIGUIENTE TABLA, SE OBSERVA ESTA SITUACION:

ESTIMACION No.	PERIODO	IMPORTE CON IVA (\$)	IMPORTE DE LA SANCION CON IVA (\$)	IMPORTE DE LA ESTIMACION (\$)
13	01/SEP/02 AL 30/SEP/02	77,035.12	53,041.69	23,993.43
14	01/OCT/02	74,241.21	49,099.48	25,141.73
	TOTAL	151,276.33	102,141.17	49,135.16

ESTADO ACTUAL DEL IMPORTE DEL ANTICIPO QUE PARA INICIO DE LOS TRABAJOS Y COMPRA DE MATERIALES LE FUE OTORGADO AL CONTRATISTA

IMPORTE DEL ANTICIPO ENTREGADO AL CONTRATISTA (CON IVA):	\$2'332,223.87
IMPORTE DE LA AMORTIZACIÓN (CON IVA):	\$1'320,661.51
IMPORTE DEL ANTICIPO FALTANTE DE AMORTIZAR POR PARTE DE LA EMPRESA:	\$1'011,562.36

COMO RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, Y COMO CONSECUENCIA DE NO HABER CUMPLIDO CON EL PLAZO DE TERMINACION CONVENIDO EN EL PROGRAMA AUTORIZADO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DECIMATERCERA DEL CONTRATO, REFERENTE A QUE CUANDO EXISTA ATRASO EN LA EJECUCION DE LA OBRA RESPECTO AL PROGRAMA ORIGINAL POR CAUSAS IMPUTABLES A "LA CONTRATISTA", ESTA SERÁ LA UNICA RESPONSABLE DE ABSORBER EL COSTO TOTAL DE LOS SERVICIOS DE SUPERVISION QUE SE DEBAN PRESTAR ADICIONALES A LOS CONTRATADOS, A FIN DE CUBRIR EL PERIODO DE DESFASAMIENTO DE LA OBRA. EL IMPORTE POR ESTE CONCEPTO, ES DE \$258,383.39 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 39/100 M.N.) IVA INCLUIDO, QUE COMPRENDE EL PERIODO DEL 10 DE JULIO AL 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2002.-----

EN MERITO DE LO EXPUESTO Y FUNDADO, SE:-----

RESUELVE

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 129 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y TODA VEZ QUE NO ASISTIÓ AL DESAHOGO DE SU GARANTIA DE AUDIENCIA, LA EMPRESA CONTRATISTA, A PESAR DE HABER SIDO CITADA POR MEDIO DE NOTIFICACIÓN EFECTUADA POR EDICTO, PUBLICADO EN GACETA DEL GOBIERNO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, EN TÉRMINOS DEL CÓDIGO CITADO, SE TIENE POR SATISFECHA DICHA GARANTIA DE AUDIENCIA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 42 Y 43 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL PRESENTE SE DETERMINA LA RESCISION DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO SCTEM-DGVASC-01-RE-17-C, OTORGADO A LA EMPRESA DENOMINADA INGENIERÍA, CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA NACIONAL, S.A. DE C.V., POR LAS RAZONES Y MOTIVOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN.-----

TERCERO.- CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 139 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO, SE LE INFORMA A LA EMPRESA CONTRATISTA, DEL DERECHO QUE LE ASISTE PARA PROMOVER ANTE ESTA AUTORIDAD EL RECURSO ADMINISTRATIVO DE INCONFORMIDAD O BIEN EN JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ANTE EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, DENTRO DE LOS QUINCE DIAS SIGUIENTES AL EN QUE SURTA EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCION.-----

CUARTO.- NOTIFIQUESE EN TÉRMINOS LEGALES A LA EMPRESA CONTRATISTA, LA PRESENTE RESOLUCION, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

ASI LO ACORDÓ Y FIRMA EL C. DIRECTOR GENERAL DE VIALIDAD, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.-----

**ING. ARTURO LUGO PEÑA
DIRECTOR GENERAL DE VIALIDAD DE LA
SECRETARIA DE COMUNICACIONES
(RUBRICA).**

2477.-7 julio.



SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

H. AYUNTAMIENTO DE TULTITLAN MEXICO



SUBASTA PUBLICA No. ADMÓN. 1/2003

EL H. AYUNTAMIENTO DE TULTITLAN MÉXICO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y CON FUNDAMENTO EN LA CIRCULAR No. NUEVE DE LA CONTADURÍA GENERAL DE GLOSA DEL ESTADO Y A LOS ARTICULOS 2.234, 2.235, 2.240 Y 2.241 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES APLICADO SUPLETORIAMENTE.

CONVOCA

A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES PARA PRESENTAR OFERTAS Y PARTICIPAR EN LA SUBASTA PUBLICA No. ADMÓN. 1/2003 DE EL LOTE DE BIENES MUEBLES QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN:

ANEXO B

1.- UNIDAD S/N MARCA VOLSWAGUEN NO. DE SERIE 1192003794 MODELO 1979
2.- UNIDAD S/N MARCA VOLSWAGUEN NO. DE SERIE 11BZ013700 MODELO 1980
3.- UNIDAD 31 MARCA CHEVROLET PICK UP 31 LYT NO. DE SERIE 3GCEC20ARM132352 MODELO 1994
4.- UNIDAD 32 MARCA RAMBLER JEEP NO. DE SERIE 4923912 MODELO 1979
5.- UNIDAD No. 33 MARCA RAMBLER JEEP NO. DE SERIE 9P6A-16109 MODELO 1981
6.- UNIDAD S/N MARCA SOMEX AUTOBUS NO. DE SERIE 2030-2681 MODELO 1973
7.- UNIDAD S/N MARCA FORD VOLTEO 01 LYT NO. DE SERIE AC52MJ61473 MODELO 1982
8.- UNIDAD 02 MARCA FORD PICK UP NO. DE SERIE AC2LDG79598 MODELO 1986
9.- UNIDAD No. 03 MARCA DODGE TUBULAR NO. DE SERIE L5-19286 MODELO 1985
10.- UNIDAD S/N MARCA DODGE TUBULAR 04 LYT NO. DE SERIE L517633 MODELO 1980
11.- UNIDAD S/N MARCA FAMSА VOLTEO NO. DE SERIE C1317VMEDO7975 MODELO 1970
12.- UNIDAD No. 51 MARCA DODGE PICK UP 51 LYT NO. DE SERIE L515575 MODELO 1985
13.- UNIDAD No. 53 MARCA DINA VOLTEO NO. DE SERIE 413967086 MODELO 1985
14.- UNIDAD NO. 57 MARCA DODGE VOLTEO NO. DE SERIE L645749 MODELO 1985
15.- UNIDAD NO. 0007 MARCA DODGE RAM NO DE SERIE L9-00508 MODELO 1989
16.- UNIDAD NO. 574 MARCA VOLKSWAGEN NO DE SERIE 3VZZZ113VM525988 MODELO 1997
17.- UNIDAD NO. 578 MARCA VOLKSWAGEN NO. DE SERIE 3VWZZZ113VM519496 MODELO 1992
18.- UNIDAD NO. 586 MARCA VOLKSWAGEN NO. DE SERIE 3VWZZZ113VM519148 MODELO 1997
19.- UNIDAD NO. 599 MARCA CHEVROLET MICROBUS NO DE SERIE 3042HDM101103 MODELO 1984
20.- UNIDAD NO. 625 MARCA FORD PICK UP NO DE SERIE AC2LYT90174 MODELO 1987
21.- UNIDAD NO.626 MARCA CHEVROLET PICK UP NO. DE SERIE 3GCCS19D2MM170366
22.- UNIDAD NO. 012 MARCA VOLSWAGEN NO. DE SERIE 3VWS1A1V9YM932196 MODELO 2000
23.- UNIDAD NO. 014 MARCA VOLSWAGEN NO. DE SERIE 3VWS1B1ZWM512199 MODELO 1998
24.- UNIDAD NO. 015 MARCA VOLSWAGEN NO. DE SERIE 3VWS1E1B4WM512205 MODELO 1997
25.- UNIDAD NO. 019 MARCA VOLSWAGEN NO. DE SERIE 3VWS1E1B8WM512207 MODELO 1998
26.- UNIDAD NO. 020 MARCA VOLKSWAGEN NO. DE SERIE 3VWS1E1B4WM513385 MODELO 1997
27.- UNIDAD NO. 021 MARCA VOLSWAGEN NO. DE SERIE 3VWS1E1B3WM513426 MODELO 1993
28.- UNIDAD NO. 022 MARCA VOLSWAGEN NO. DE SERIE 3VWS1E1B3WM513443 MODELO 1997
29.- UNIDAD NO. 026 MARCA FORD NO. DE SERIE 1FABP10P7XW119653 MODELO 1999
30.- UNIDAD NO. 027 MARCA FORD. ESCORT NO. DE SERIE 1FAP10P2XW119656 MODELO 1997
31.- UNIDAD NO. 029 MARCA DODGE GRUA NO. DE SERIE LM-004756
32.- UNIDAD NO. 1001 MARCA DODGE NEON NO. DE SERIE 1B3B546C5YD548948 MODELO 2000
33.- UNIDAD NO. 1003 MARCA VOLSWAGEN NO. DE SERIE 3VWS1A1B6XM523278 MODELO 1999
34.- UNIDAD NO. 1005 MARCA VOLSWAGEN NO. DE SERIE 3VWS1A1B4YM932235 MODELO 2000
35.- UNIDAD NO. 1006 MARCA CULTAS NO. DE SERIE 3GSAX14TXR117236 MODELO 1994
36.- UNIDAD NO. 1007 MARCA VOLSWAGEN NO. DE SERIE 3VWS1A1B6XM523264 MODELO 1999
37.- UNIDAD NO. 1008 MARCA VOLSWAGEN NO. DE SERIE 3VWS1A1B5YM932244 MODELO 2000
38.- UNIDAD No. 2002 MARCA VOLSWAGEN NO. DE SERIE 3VWS1A1BXYM932160 MODELO 1997
39.- UNIDAD S/N MARCA FORD ESCORT NO. DE SERIE 1FABP10P2XW114687 MODELO 1999
40.- UNIDAD No. 604 MARCA FORD ESCORT NO. DE SERIE 1FABP19P4XW119688 MODELO 1999
41.- UNIDAD NO. 2003 MARCA FORD. ESCORT NO. DE SERIE 1FABP10P4VW288560 MODELO 1999
42.- UNIDAD NO. 2004 MARCA VOLSWAGEN NO. DE SERIE 3VWS1A1BC1M907956 MODELO 2000
43.- UNIDAD NO. 2007 MARCA FORD. PANEL NO. DE SERIE AC1JHU72737 MODELO 1990
44.- UNIDAD NO. 3001 MARCA VOLSWAGEN NO. DE SERIE 3VWS1A1BXYM932109 MODELO 2000
45.- UNIDAD NO. 3002 MARCA VOLSWAGEN NO. DE SERIE 3VWS1A1BXYM932143 MODELO 2000
46.- UNIDAD NO. 3003 MARCA VOLSWAGEN NO. DE SERIE 3VWS1A1BXYM932157 MODELO 2000
47.- UNIDAD NO. 4001 MARCA VOLSWAGEN NO. DE SERIE 3VWS1A1B6YM932236 MODELO 2000
48.- UNIDAD 4002 MARCA VOLSWAGEN NO. DE SERIE 3VWS1A1B9YM932182 MODELO 2000

49.- UNIDAD NO. 4003 MARCA VOLSWAGEN NO. DE SERIE 3VWS1A1BXYM932191 MODELO 2000
50.- UNIDAD NO. 4004 MARCA VOLSWAGEN NO. DE SERIE 3VWS1A1BXM522625 MODELO 1999
51.- UNIDAD NO. 4005 MARCA VOLSWAGEN NO. DE SERIE 3VWS1A1B5YM932258 MODELO 2000
52.- UNIDAD NO. 4010 MARCA DODGE NEON NO. DE SERIE 1B3BS46C3YD566297 MODELO 2000
53.- UNIDAD NO. OP 01 MARCA CASE RETROEXCAVADORA NO. DE SERIE 8709754 MODELO 580B
54.- UNIDAD INTERNACIONAL PLATAFORMA VOLTEO MODELO -1986- NUM. ECONOMICO - LYT-52 NUM. DE SERIE-41-39666B6
55.- UNIDAD NO. OP.02 MARCA KOMATSU-TRASCAMO NO. DE SERIE 18299 MODELO DA5S
56.- UNIDAD INTERNACIONAL BARREDORA MOD. 1992- MOTOR- NO TIENE SERIE- HTL23277DGA16959
57.- UNIDAD GMC BARREDORA NUM. ECONOMICO LYT-63 MOTOR SIN NUMERO Y SERIE YGLIHLT9NJ1055902
58.- UNIDAD DOGE TIPO PICK UP MODELO 1988 MOTOR NO TIENE SERIE L8-44078
59.- UNIDAD FORD ESCORT MODELO 1999 NUM. ECONOMICO SP4006 MOTOR EN USA, SERIE IFABP10P6XW119661
60.- UNIDAD DOGE TIPO PIPA MOTOR SIN NUMERO SERIE L5-17026
61.- UNIDAD NO. OP.06 MARCA CATERPILLAR MOTOCONFORMADORA NO. DE SERIE 87V09121 MODELO 120G X
62.- UNIDAD NO. OP.08 MARCA GALION MOTOCONFORMADORA NO. DE SERIE 1655955 MODELO 120G
63.- UNIDAD NO. OP.10 MARCA DINAPAC-RODILLO NO. DE SERIE CA15A-6738228 MODELO CA15A
64.- UNIDAD NO. OP.11 MARCA MECSA-DINAPAC COMPACTADOR MANUAL NO. DE SERIE 85071832 MODELO PR8
65.- UNIDAD NO. OP.12 MARCA BAILARINA PNEUMATICA NO. DE SERIE GVR151 MODELO S/M
66.- UNIDAD NO. OP.13 MARCA JOPER REVOLVEDORA DE UN SACO NO. DE SERIE S/N MODELO 1025
67.- UNIDAD S/N MARCA KAWASAKI NO. DE SERIE MV2002DB2WF030995 TIPO BAJAJ
68.- UNIDAD S/N MARCA KAWASAKI NO. DE SERIE MB2002BXWF033854 TIPO BAJAJ
69.- UNIDAD S/N MARCA KAWASAKI NO. DE SERIE MD2002DB2WF031015 TIPO BAJAJ
70.- UNIDAD S/N MARCA KAWASAKI NO. DE SERIE MD2002DB5WF033082 TIPO BAJAJ
71.- UNIDAD S/N MARCA KAWASAKI NO. DE SERIE MD2002DB2WF033105 TIPO BAJAJ
72.- UNIDAD S/N MARCA KAWASAKI NO. DE SERIE 3YA3Y9000WA051183 TIPO BAJAJ

ANEXO C

1.-UNIDAD No.024 (TRANSITO) AUTOMOVIL 4 PUERTAS MARCA FORD TOPAZ MODELO 1994 No. SERIE 3FABP36X4RM114620 MOTOR 4 CL.
2.-UNIDAD No. 011 (TRANSITO) AUTOMOVIL 4 PUERTAS MARCA CAVALIER GRANDAM G-M-S MODELO 1989 No. SERIE 1G2NW54D8LC246126
3.-UNIDAD No. 013 (TRANSITO) AUTOMOVIL 4 PUERTAS MARCA NISSAN STURU MODELO 1992 No. SERIE 2BLB13-12899
4.- UNIDAD No.010 (TRANSITO) AUTONOVIL 4 PUERTAS MARCA FORD. GRAN MARQUIZ MERCURY MODELO 1984 SERIE No. IMEBE95F9EZ617520
5.-UNIDAD No. 587 (SEGURIDAD PUBLICA) AUTOMOVIL 4 PUERTAS MARCA CHRYSLER SPIRIT MODEL 1990 No. DE MOTOR 9391400, 4 COL. No. DE SERIE LT0114393
6.- UNIDAD No. 596 (SEGURIDAD PUBLICA) AUTOMOVIL 4 PUERTAS MARCA FORD. TOPAZ MODELO 1994 MOTOR 4 CIL. No. DE SERIE 3FAB35X4R113123
7.- UNIDAD No. 580 (SEGURIDAD PUBLICA) AUTOMOVIL SEDAN MARCA VOLKSWAGEN MODELO 1997 No. DE SERIE 3VWZZ113VM525967
8.-UNIDAD 583 (SEGURIDAD PUBLICA) AUTOMOVIL SEDAN MARCA VOLKSWAGEN MODELO 1994 SERIE No. 11R0042307
9.- UNIDAD No. 571 (SEGURIDAD PUBLICA) AUTONOVIL SEDAN MARCA VOLKSWAGEN MODELO 1997 No. DE SERIE 3VWZZ113VM525962
10.- UNIDAD No. 595 (SEGURIDAD PUBLICA) SEP TIPO GRUA MARCA V.A.M No. DE MOTOR 1P6A-15915 No. DE SERIE 23 KTZ/2007509-C
11.- UNIDAD No. 573 (SEGURIDAD PUBLICA) AUTOMOVIL SEDAN MARCA VOLKSWAGEN MODELO 1998 No. DE SERIE 3VWZZ113VM520279
12.-UNIDAD No. 611 (SEGURIDAD PUBLICA) CAMIONETA PICK-UP MARCA FORD. F-150 MODELO 1991 No. DE MOTOR 40488 No. DE SERIE AC2LHB40488
13.-UNIDAD No. 565 (SEGURIDAD PUBLICA) CAMIONETA PANEL MARCA FORD. MODELO 1993 NO. DE SERIE AC2LMY13846
14.- UNIDAD NO. 566 (SEGURIDAD PUBLICA)CAMIONETA PANEL MARCA FORD MODELO 1993 NO. DE SERIE AC3LMMS42295
15.-UNIDAD NO. 627 (SEGURIDAD PUBLICA) CAMIONETA PICK-UP MARCA FORD. F-150 MODELO 1985 SERIE NO. AC1JV-32073
16.-UNIDAD NO. 542 (SEGURIDAD PUBLICA) AUTOMOVIL SEDAN MARCA VOLKSWAGEN NO. DE SERIE 11R0042225
17.-UNIDAD NO. 559 (SEGURIDAD PUBLICA) AUTOMOVIL SEDAN MARCA VOLKSWAGEN MODELO 1994 NO. SERIE 11R0037360
18.- UNIDAD NO. 576 (SEGURIDAD PUBLICA) AUTOMOVIL SEDAN MARCA VOLKSWAGEN MODELO 1997 NO. SERIE 2VWZZ113VM525965
19.- UNIDAD NO. 569 (SEGURIDAD PUBLICA) AUTOMOVIL SEDAN MARCA VOLKSWAGEN MODELO 1992 NO. SERIE 11N0055839
20.- UNIDAD NO. 564 (SEGURIDAD PUBLICA) AUTOMOVIL SEDAN MARCA VOLKSWAGEN MODELO 1994 NO. SERIE 11R0042286
21.- UNIDAD NO. 558 (SEGURIDAD PUBLICA) AUTOMOVIL SEDAN MARCA VOLKSWAGEN MODELO 1994 NO. SERIE 11R0041997
22.- UNIDAD NO. 552 (SEGURIDAD PUBLICA) AUTOMOVIL SEDAN MARCA VOLKSWAGEN MODELO 1994 NO. SERIE 11R0037359
23.- UNIDAD NO. 581 (SEGURIDAD PUBLICA) AUTONOVIL SEDAN MARCA VOLKSWAGEN MODELO 1992 NO. SERIE 11N0056306
24.- UNIDAD NO. 584 (SEGURIDAD PUBLICA) AUTOMOVIL 4 PUERTAS. MARCA CHRYSLER SPIRIT MOTOR 4 CIL. NO. SERIE LT138389828971
25.- UNIDAD NO. 568 (SEGURIDAD PUBLICA) CAMIONETA PANEL MARCA FORD. NO. DE SERIE AC3LMY4181926
26.- UNIDAD NO. 567 (SEGURIDAD PUBLICA) AUTOMOVIL SEDAN MARCA VOLKSWAGEN NO. SERIE 11N0040409
27.- UNIDAD NO. 555 (SEGURIDAD PUBLICA) AUTOMOVIL SEDAN MARCA VOLKSWAGEN MODELO 1994 NO. SERIE 11R0062060
28.- UNIDAD NO. 561 (SEGURIDAD PUBLICA) AUTOMOVIL SEDAN MARCA VOLKSWAGEN MODELO 1994 NO. SERIE 11R0042832
29.- UNIDAD NO. 578 (SEGURIDAD PUBLICA) AUTOMOVIL SEDAN MARCA VOLKSWAGEN MODELO 1997 NO. SERIE 11N0044939
30.- UNIDAD NO. 577 (SEGURIDAD PUBLICA) AUTOMOVIL SEDAN MARCA VOLKSWAGEN MODELO 1992 NO. SERIE 11N0056409
31.- UNIDAD NO. 558 (SEGURIDAD PUBLICA) AUTOMOVIL SEDAN MARCA VOLKSWAGEN MODELO 1994 NO. SERIE. 11R0025372

32.- UNIDAD NO. 557 (SEGURIDAD PUBLICA) AUTOMOVIL SEDAN MARCA VOLKSWAGEN MODELO 1994 NO. SERIE 11R0042828
33.- UNIDAD NO. 614 (SEGURIDAD PUBLICA) CAMIONETA PICK-UP MARCA FORD TIPO F-1B-200 MODELO 1991 NO. SERIE ACLY585500 NO. MOTOR HPLBP-GBI
34.- UNIDAD NO. 533 (SEGURIDAD PUBLICA) CAMIONETA PICK-UP MARCA DODGE NO. SERIE 2461216968
35.- UNIDAD NO. 598 (SEGURIDAD PUBLICA) SEEP MARCA AMC RENAULT MODELO 1981 NO. SERIE 1P6A15918
36.- UNIDAD NO. 573 (SEGURIDAD PUBLICA) AUTOMOVIL 4 PUERTAS MARCA CHRYSLER DART K NO. SERIE T861007-8751244
37.- UNIDAD NO. 581 (SEGURIDAD PUBLICA) CAMIONETA PICK-UP MARCA FORD. MODELO 1994 NO. DE SERIE 3FTZF25NSRM-A03653
38.- UNIDAD No. 573 (SEGURIDAD PUBLICA) AUTOMOVIL 4 PUERTAS MARCA KHRYSLER DART SERIE
39.- UNIDAD No. S/N (H AYUNTAMIENTO) CAMIONETA PICK-UP MARCA GENERAL MOTOR CHEVROLET
40.- UNIDAD No. 587 (OBRAS PUBLICAS) AUTOMOVIL 4 PUERTAS MARCA CHKYSLER SPIRIT MODELO 1990 No. SERIE LT014396-938753 CON MOTOR TURBO
41.- UNIDAD S/N (VIA PUBLICA) AUTOMOVIL 2 PUERTAS MODELO 1976 MARCA DODGE DART SERIE No. T625145 NO PLACAS LXB392
42.- UNIDAD S/N (VIA PUBLICA) CAMIONETA PICK-UP MODELO 1983 MARCA FORD SERIE ACIJ4C76252
43.- UNIDAD S/N (OBRAS PUBLICAS) CAMIONETA PICK-UP MARCA FORD. PLACAS 974HUJ SERIE ACIJCA57608
44.- UNIDAD S/N (SEGURIDAD PUBLICA) AUTOMATICO 4 PTAS. MODELO 1985 MARCA RENAULT ALLIANCE SERIE NO. 5GG5A-03598AR93110B4
45.- UNIDAD NO. 594 (SEGURIDAD PUBLICA) AUTOMOVIL 4 PUERTAS MODELO 1990 MARCA NISSAN TSURU SERIE NO. OLB12-32743
46.- UNIDAD S/N AUTOMOVIL 4 PUERTAS MODELO 1984 MARCA FORD. LTD CROWN VICTORIA AZUL SERIE 3983 CV54750022-12
47.- UNIDAD S/N (GOBIERNO MPAL.) CAMIONETA PANEL MARCA CHEVROLET SUBURBAN MODELO 1991 NO. SERIE 3GGE26K-9MML33098
48.- UNIDAD S/N (OBRAS PUBLICAS) CAMION TORTON CON CHASIS TIPO PLATAFORMA MARCA DINA 500 MOTOR CUMMINS DIESEL CAPACIDAD DE 10 TONELADAS 56-155711B0
49.- UNIDAD S/N (SEGURIDAD PUBLICA) AUTOMOVIL DOS PUERTAS MARCA FORD. LTD SERIE NO. 3983CU5475002212
50.- UNIDAD S/N (DEPTO. DE TALLER) AUTOMOVIL SEDAN MARCA VOLKSWAGEN SERIE NO. 11B0134411 NO. PLACAS MSE-739
51.- UNIDAD NO. 5 (LIMPIAS Y TRANSPORTES) CAMION VOLTEO 8 TONELADAS MARCA FAMSA TIPO F-1314 MODELO 1988 MOTOR NO. 390900006907168 SERIE C1314TMED00054
52.- UNIDAD S/N (LIMPIAS Y TRANSPORTES) CAMION DE VOLTEO 8 TONELADAS MODELO 1991 MARCA MERCEDES BENZ SERIE NO. C1314AN000126339090006907168 NO. DE MOTOR 390900007064504
53.- UNIDAD NO. 550 (SEGURIDAD PUBLICA) AUTOMOVIL SEDAN MARCA VOLKSWAGEN 1994 NO. SERIE 11R0041985
54.- UNIDAD NO. 557 (SEGURIDAD PUBLICA) AUTOMOVIL SEDAN MARCA VOLKSWAGEN NO. SERIE 2VWZZ113VM525964
55.- UNIDAD NO. 560 AUTOMOVIL SEDAN MARCA VOLKSWAGEN NO. SERIE 11R0037304
56.- S/N (OBRAS PUBLICAS) CAMIONETA TIPO BLAZER MARCA GENERAL MOTORS MODELO 1975 SERIE NO. CCYR1813F16-0172
57.- UNIDAD S/N (PARQUES Y JARDINES) CAMIONETA PICK-UP MARCA DODGE TIPO D-150 SERIE NO. L4-08834
58.- UNIDAD S/N (ALUMBRADO PUBLICO) CAMIONETA CON CARROCERIA ESPECIAL CON EXTENSION DE ESCALERA HIDRAULICA PARRILLA DE FIERRO Y CANASTILLA LT-94698
59.- UNIDAD S/N AUTOMOVIL DOS PUERTAS MARCA DODGE DART K 60
60.- UNIDAD 016 MARCA V.W. 1997 SERIE 3VWC1E1B5WM512200 MOTOR ACD-293518
61.- UNIDAD 017 MARCA V.W. 1997 SERIE 3VWC1F1B2WM512204 S/N MOTOR
62.- UNIDAD NO. 572 MARCA V.W. SEDAN SERIE 3VWZZ113VM529178 MODELO 1997
63.- UNIDAD NO. 577 MARCA V.W. SEDAN SERIE 2VWZZ113VM525966 MODELO 1997 FACTURA 310
64.- UNIDAD 605 MARCA FORD. ESCORT SERIE 1FAPB10P2XW119637 MODELO 1999
65.- UNIDAD 605 MARCA FORD. ESCORT SERIE 1FAPB10P2XW119654 MODELO 1999
66.- UNIDAD 012 MARCA FORD. PICK-UP SERIE AC1JMD79947
67.- UNIDAD 028 MOTOCICLETA KAWASAKI BAJA NO. SERIE MD2002DB3WF030987 NO. DE CUADRO BDL-30987
68.- UNIDAD 028 MOTOCICLETA KAWASAKI NO. DE SERIE MD2002DB0WF031014 NO. DE CUADRO BDL-31014
69.- UNIDAD M001 MOTOCICLETA KAWASAKI NO. DE SERIE MD2002DB4WF031016 NO. DE CUADRO BDL-31016 NO. MOTOR DEMBDL-35791
70.- UNIDAD 025 MOTOCICLETA KAWASAKI NO. SERIE MD2002DB5WF033860 NO. DE CUADRO BED-33860 SIN MOTOR
71.- UNIDAD 555 MOTOCICLETA KAWASAKI NO. SERIE MD2002DB8WP033870 NO. DE CUADRO BED-35870 SIN MOTOR
72.- UNIDAD 560 MOTOCICLETA KAWASAKI NO. SERIE MD2002DB7WF030959 NO. DE CUADRO BED-30989 MOTOR DESVIELADO
73.- UNIDAD S/N MOTOCICLETA KAWASAKI BAJA SERIE MD2002DB0WF033132

LA SUBASTA SE LLEVARA A CABO EL DIA 09 DE JULIO DEL 2003 A LAS 11:00 A.M. EN PLAZA HIDALGO No. 1 COLONIA CENTRO EN TULTITLAN MEXICO.

LAS BASES DE LA SUBASTA SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA SU VENTA EN LA DIRECCION DE ADMINISTRACION EN PLAZA HIDALGO No. 1 COLONIA CENTRO EN TULTITLAN MEXICO (PALACIO MUNICIPAL) TELEFONO 58 88 18 25 Y 58 88 18 27 EXT. 122 DE LUNES A VIERNES DE 9: 00 A.M. A 15:00 P.M.

ATENTAMENTE

C. LUCIO HERNÁNDEZ SAUCEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
(RUBRICA).

1353-A1.-7 julio.